

Informe DAI N° 07/2025

AUDITORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INFORME DAI N° 07/2025

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL GRADO DE
AVANCE DEL MECIP**

**FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

Periodo: Primer Semestre 2025

MECIP: 2015 - NRM

Año: 2025



Informe DAI N° 07/2025

Señora

Prof. Dra. MARIA ISABEL RODRIGUEZ - RIVEROS

Decana.

Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA

Presente.

Referencia: Informe de Evaluación del Grado de Avance del MECIP – Primer Semestre 2025.

I. ANTECEDENTES

Con la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016 la Contraloría General de la República (CGR) resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM – para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, MECIP: 2015.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147/19 se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015”

La Resolución CGR N° 909/2021, Por la cual se aprueba y se adopta el uso del Sistema Informático para la evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.

II. OBJETIVOS GENERALES

Evaluar el Grado de avance de la implementación del Sistema de Control Interno con base al Informe Resumen Ejecutivo - Avance MECIP: 2015 de la Dirección de Transparencia y Gestión del Sistema de Control Interno realizadas durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2025.

III. ALCANCE

La evaluación fue realizada con base Resumen Ejecutivo – Avance MECIP:2015 Primer Semestre 2025 según Memorando N° 58/2025 de la Dirección de Transparencia y Gestión del Sistema de Control Interno de la FENOB UNA.

IV. MARCO LEGAL

Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Resolución CGR N° 377/16 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015”.

Resolución CGR N° 147/2019 “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015”.

Otras normativas concordantes.

V. DESARROLLO

La evaluación del SCI se define como:

“Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:

Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad de los servicios;

Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;

Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales;

Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad”

En ese contexto, el MECIP2015 promueve como modelo de gestión la utilización del enfoque basado en procesos de manera que permita:

La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente;

La consideración de los procesos en términos que aporten valor;

Informe DAI N° 07/2025

El logro de un control de procesos eficaz;

La mejora continua del sistema de control interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

Para determinar el grado de adopción de la norma de requisitos mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI MECIP: 2015, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:

Esta Auditoria Interna ha recibido según Memorando N° 58/2025 de la Dirección de Transparencia y Gestión del Sistema de Control Interno de la FENOB UNA el Informe de Resumen Ejecutivo – Avance MECIP:2015 Primer Semestre 2025, en la cual detalla los avances realizados en el Primer semestre del año 2025, y que están en proceso de evaluación.

Avance por Componentes Relevantes:

- Gestión Integral de Riesgos

Se aprobó el Reglamento de Gestión Integral de Riesgos mediante Resolución C.D. N° 228-00-2025, resultado de un proceso participativo liderado por el Comité creado por Resolución N.º 1511/2024. Avance concluido.

- Actualización de Comités y Equipos

Se elevaron solicitudes de modificación normativa para adecuar resoluciones desactualizadas. Avance en proceso.

- Gestión Ética Institucional

Se cuenta con planificación ética y diagnóstico institucional aprobado. Sin embargo, la vigencia operativa del Comité de Ética requiere actualización urgente de resoluciones. Avance condicionado.

- Buzón SRPF

El buzón de sugerencias, reclamos, peticiones y felicitaciones se encuentra en etapa final de desarrollo e Integración en la web institucional. Restan validaciones formales y difusión oficial. Avance técnico validado.

- Normograma Institucional

Aprobado por Resolución N.º 1809/2024 como instrumento obligatorio. En etapa de implementación, requiere carga y revisión periódica. Avance estructural en curso.

- Estructura Institucional de la Dirección de Transparencia y Gestión del SCI

Propuesta presentada conforme al MECIP y al marco estratégico vigente. Pendiente de aprobación.

- Perfiles de Puestos Institucionales

Matriz de perfiles elaborada con parámetros MECIP y remitida como acción correctiva ante observación de la CGR. Avance ejecutado.

- Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2029

Elaborado con metodología alineada al MECIP, actualmente en etapa de implementación y monitoreo. Avance en desarrollo.

- Control de la Planificación

Elaboración de matrices FODA, misión institucional y objetivos estratégicos. Documento ejecutivo presentado. Avance subsanado.

- Resolución N.º 606/2024 – Diseño del PEI

Aprobación de la metodología técnica para el PEI. Constituye guía vigente.

- Gestión Documental y Sistemas de Información

Resoluciones aprobadas para garantizar control, trazabilidad y resguardo documental. Avance estructural consolidado.

- Guía de Acceso a la Información Pública

Aprobada por Resolución N.º 826/2024. Refuerza el componente de comunicación externa y transparencia. Avance finalizado.

Plan de Mejoramiento Individual (PMI)

Instrumento aprobado por Resolución N.º 1817/2024. Aplicación en curso. Herramienta clave de mejora continua.

- Instrumento de Detección de Necesidades de Capacitación

Aprobado por Resolución N.º 1815/2024. Facilita planificación formativa institucional. Avance concluido.

Asimismo, se incorporan informes complementarios institucionales: informe de evaluación de desempeño, informe de tabulación de necesidades de capacitación, presentación del plan de capacitación, e informe sobre acciones correctivas aplicadas por la DGTH. Igualmente, la Dirección de Planificación presentó sus avances, entre ellos el POA institucional aprobado por acto administrativo.

La Dirección de Comunicación y la Secretaría de la Facultad también han presentado sus respectivos informes de avance, reflejando el compromiso transversal con la implementación del MECIP:2015.

Informe DAI N° 07/2025

VI. CONCLUSIÓN

La evaluación del Sistema de Control Interno (SCI), conforme al modelo MECIP:2015, evidencia un avance progresivo y comprometido por parte de la FENOB-UNA en la adopción de los componentes establecidos por la normativa vigente. Se constata que la Dirección de Transparencia y Gestión del SCI ha liderado acciones clave, como la implementación de instrumentos normativos, la planificación estratégica, la gestión de riesgos y la consolidación de procesos institucionales orientados a la eficiencia operativa, el control y la mejora continua.

Varios componentes críticos del MECIP han sido fortalecidos, como la gestión documental, la trazabilidad, el acceso a la información pública, el desarrollo institucional y la detección de necesidades de capacitación. Sin embargo, se identifican áreas en proceso o con condicionantes que requieren decisiones inmediatas para evitar retrocesos, tales como la actualización normativa de los comités (especialmente el Comité de Ética), la implementación efectiva de ciertos instrumentos ya diseñados pero aún no operativos.

VII. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Máxima Autoridad junto con el nivel directivo:

1. Fortalecer la gobernanza del MECIP:2015 mediante el impulso y la aprobación formal de los instrumentos pendientes, especialmente aquellos vinculados a la estructura organizativa, normativas de comités y mecanismos de control interno.
2. Establecer un cronograma de cumplimiento vinculante, con responsables y fechas límite, para cerrar los procesos aún en estado de implementación parcial, asegurando así la operatividad efectiva del SCI.
3. Priorizar la actualización normativa de los comités institucionales, con énfasis en el Comité de Ética, para asegurar su vigencia legal y operativa en el marco del componente de Gestión Ética.
4. Impulsar la validación y socialización institucional del buzón SRPF, garantizando su uso como canal efectivo de comunicación con los grupos de interés.
5. Continuar con el monitoreo del Plan de Mejoramiento Individual (PMI), integrándolo como eje transversal del desarrollo de competencias, alineado a los resultados de la detección de necesidades y al Plan de Capacitación.
6. Realizar evaluaciones periódicas de avance con base en la herramienta de madurez del MECIP, asegurando la mejora continua del SCI y su sostenibilidad institucional.

La Máxima Autoridad de la Institución, junto con el nivel directivo, deberá seguir apoyando la implementación y el desarrollo del Sistema de Control Interno MECIP:2015, mediante acciones que evidencien el diseño, desarrollo, implementación, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de la Institución.

Es nuestro informe.



San Lorenzo, 11 de julio de 2025.

Prof. Mgtr Walter Santiago Laguardia Lovera
Auditor Interno
FENOB UNA

Mag. Evelyn Gisela Carnibella de Mereles
Jefe de Dpto. de Auditoría Administración,
Finanzas y Gestión
FENOB UNA

Ing. Fátima D. Bruno Insfran
Jefe de Dpto. de Auditoría Académica
FENOB UNA